



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2019-MPI.

Ica, 29 de enero del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS: En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 29 de enero del 2019; el Dictamen de Comisión N°001-2019-R-Cal-MPI de Asuntos Legales; Informe N°15-2019-GAJ-MPI; Informe N° 066-2019-GDU y MEMORANDO N° 0058-2019-GM-MPI; sobre suscripción de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica para el Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica", y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en efecto los Regidores conforme al Artículo 10 Inc. 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, desempeñan funciones de fiscalización de la Gestión, y en ese orden constituir comisiones como señala el Artículo 9° de la norma acotada en sujeción al Reglamento Interno del Concejo.

Que, mediante Informe N° 066 – 2019-GDUR-MPI, de fecha 24 de enero del 2019, la Gerente de Desarrollo Urbano, concluye que estando a las consideraciones expuestas, y la visación del referido informe con la unidades operativas a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, es de la OPINION, que el Convenio Marco y el Convenio Especifico que deberá suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Ica, con el Gobierno Regional Ica, debe aprobarse con las modificaciones que se propone.

Que, un Convenio, es un acuerdo de voluntades, que se desarrolla en función de un asunto general (Convenio Marco) o un asunto específico (Convenio Especifico). Cabe resaltar que los convenios establecen normativas que se deben cumplir, en los mismos que se plasman derechos y obligaciones: Pudiendo celebrarse los mismos entre personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y de manera mixta, sin distinción alguna.

Que, el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, Municipalidad Provincial de Ica, es un instrumento de carácter general, siendo su objeto el de facilitar mecanismos y ejecutar acciones conjuntas conducentes a la intervención articulada de los Gobiernos Locales involucrados en el Gobierno Regional , para el desarrollo y viabilizar la ejecución de proyectos destinados al "Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica; debiéndose que el mismo se ciñe dentro de los parámetros normativos de ambas entidades públicas; por lo que su aprobación permitirá posteriormente se suscriban convenios específicos. Dentro el marco previsto en la Ley N°30556 que dispone la creación de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°15 -2019-GAJ-MPI, señala dentro de sus conclusiones que se PROCEDA en APROBAR la celebración de "**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, Municipalidad Provincial de Ica,** y posteriormente se proceda en APROBAR la celebración del "**Convenio Especifico entre el Gobierno Regional de Ica, Municipalidad Provincial de Ica,**; y que en consecuencia AUTORÍCESE a la Alcaldesa Provincial de Ica, Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, para que en representación de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Municipalidad, suscriba los Convenios Marco y Específicos, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, dicha propuesta está debidamente respaldada en la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades que establece con potestad del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, a través de Acuerdos de Concejos, según lo señala el artículo 9° inciso 26 y el artículo 20° inciso 23, donde se establece que son los Alcaldes, quienes celebran actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en su gestión; por lo que como órgano local estamos facultados a suscribir convenios con entidades públicas y/o privadas de ser el caso.

Teniendo en consideración cada uno de los elementos expuestos, el pleno del concejo municipal por unanimidad tomó la decisión de aprobar y autorizar a la señora Alcaldesa, Emma Luisa Mejía Venegas la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica, para luego con mayores elementos y estudio del proyecto específico en otra sesión emitirían el pronunciamiento pertinente.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el Visto y las consideraciones que anteceden, el Pleno del Municipal, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

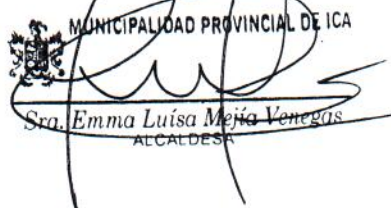
PRIMERO.- APROBAR la Celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, Municipalidad Provincial de Ica; en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Señora Alcaldesa Provincial de Ica **Sra. EMMA LUISA MEJÍA VENEGAS**, para que en representación de la Municipalidad, suscriba Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica para el Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica, dentro del ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

SEGUNDO.- PONER en conocimiento al Gobierno Regional de Ica el presente acuerdo, adosándose el proyecto del convenio con las visaciones pertinentes para la suscripción del mismo por ambas autoridades

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a cada uno de los señores regidores que compone el Pleno del Concejo Municipal, para los fines pertinentes.

ENCARGAR a la Secretaria General de La Municipalidad Provincial de Ica, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

